

de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 23.182.

Donde dice: «ANEXO I. CAUSAS DE EXCLUSION.

05 No acreditar el ingreso de la tasa correspondiente»

Debe decir: «ANEXO I. CAUSAS DE EXCLUSION.

05 No acreditar el ingreso de la tasa correspondiente o realizar dicho ingreso fuera de plazo»

Sevilla, 11 de diciembre de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 16 de septiembre de 2002 (BOJA núm. 116, de 3 de octubre) y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de diciembre de 2002.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

DNI: Desierto.

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

Código SIRHUS: 7836110.

Denominación del puesto: Servicio Medidas de Protección.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
Centro de destino: Delegación Provincial de Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2002, de la Universidad de Huelva, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la Resolución de la Universidad de Huelva de 23 de julio de 2001 (BOE de 7 de agosto de 2001), por la que se convocaba una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, número 9, adscrita al área de conocimiento «Química Analítica». Departamento de Química y Ciencia de los Materiales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas «Química», «Química Analítica Instrumental», «Métodos Automáticos de Análisis», «Evaluación Analítica de Problemas Ambientales» de Licenciado en Ciencias Ambientales, y no habiéndose formulado por la Comisión correspondiente propuesta de provisión al no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, el candidato presentado, según dispone el artículo 11.2.a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad anteriormente citada.

Huelva, 2 de diciembre de 2002.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2002, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Huelva de 23 de noviembre de 2001 (BOE de 14 de diciembre de 2001), por la que se convoca concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figura como Anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Huelva, 4 de diciembre de 2002.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE
23.11.2001
(BOE de 14 de diciembre de 2001)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA DE SISTEMAS Y
AUTOMATICA-1

Comisión titular:

Presidente: Don Guillermo Ojea Merín, Catedrático de Uni-
versidad de la Universidad de Oviedo.
Vocales:

Don Fernando Morilla García, Catedrático de Universidad
de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Don Ramón Vilanova Arbós, Catedrático de Escuela Uni-
versitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.
Don Manuel Francisco Pérez Polo, Catedrático de Escuela
Universitaria de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Armando Fernández Sarasola, Catedrático
de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Josep Torneró Monserrat, Catedrático de
Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
Vocales:

Don Francisco Rodríguez Rubio, Catedrático de Univer-
sidad de la Universidad de Sevilla.
Don Carlos de Castro Lozano, Catedrático de Escuela Uni-
versitaria de la Universidad de Córdoba.
Don José Gabriel Zato Recellado, Catedrático de Escuela
Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretaria: Doña M.^a Aránzazu Tapia Otaegui, Catedrática
de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 2002, del
Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace públi-
co el reconocimiento como entidades colaboradoras
en igualdad de oportunidades.*

De acuerdo con lo prevenido en el art. 5 de la Orden
de la Consejería de la Presidencia de 24 de mayo de 2002,
por la que se regulan las bases, el procedimiento de concesión
y la convocatoria de subvenciones de este Instituto a las Uni-
versidades de Andalucía para la realización de actividades rela-
tivas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
durante el curso 2002/2003 y para los efectos de conocimiento
general previstos en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19
de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad
Autónoma de Andalucía, se notifica a las Universidades inte-
resadas y se hace público que, con esta misma fecha, y a
propuesta de la Comisión de Selección prevista en la Orden
citada, se ha resuelto conceder las subvenciones relacionadas

en el Anexo, en el cual se indican las entidades beneficiarias,
la cuantía de la subvención, los gastos subvencionados, el
presupuesto que se acepta y el porcentaje que se financia.

Al propio tiempo, se hace constar que han sido deses-
timadas las solicitudes que no se mencionan en dicho Anexo.

Contra la Resolución adoptada, que agota la vía admi-
nistrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso
de reposición ante este Instituto en el plazo de un mes contado
a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA
o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo
Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos
meses contados a partir de la fecha de inicio de cómputo
anteriormente indicada (si se opta por el recurso de reposición
no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que
aquél no sea resuelto expresamente o se produzca su deses-
timación presunta).

Sevilla, 25 de noviembre de 2002.- La Directora, Teresa
Jiménez Vilchez.

ANEXO

UNIVERSIDAD	PROYECTOS	PROGRAMA	CUANTIA
ALMERIA	2	CURSO: LOS ESTUDIOS DE LAS MUJERES: SINTESIS Y PERSPECTIVA IV PODER Y TOMA DE DECISIONES	5.000 € Pto: 10.520 € 47,53 %
		La subvención se aplica pago de conferencias	
		TALLER: PROYECTO DE ACTIVIDAD CIENTIFICA SOBRE ESTUDIO DE GÉNERO	3.000 € Pto: 3.100 € 96,77 %
		La subvención se aplica a desplazamiento del Comité Científico (7 personas), alojamiento del Comité Científico, y gestión del Comité Organizador	TOTAL: 8.000 €
CÁDIZ	3	CONGRESO INTERDISCIPLINAR "MUJER Y DESEO. REPRESENTACIONES Y PRÁCTICAS DE VIDA	3.000 € Pto: 6.200 € 48,39 %
		La subvención se aplica a la publicación de las actas	
		PUBLICACION EN COEDICIÓN CON EL IAM	3.000 € Pto: 6.000 € 50 %
		La subvención se aplica al proyecto completo según presupuesto en el contenido	
		SEMINARIO "MUJER, FAMILIA Y DERECHO" Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS	3.600 € Pto: 3.910 € 92,07 %
		La subvención se aplica a pago de conferencias	TOTAL: 9.600 €